



PROCESO: AUMENTO CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADOS
PERSONALES Y MODIFICACION DE REGULACION DE VIVISTAS.
DEMANDANTE: ENITH FAISULIS BENAVIDES BOHORQUEZ
fay_bohorquez@hotmail.com
DEMANDADO: JESUS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES OROZCO
jesus8734@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 550 00 - (17.595).

San José de Cúcuta, uno (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud enviada por el apoderado del demandado al correo electrónico del juzgado, a la hora de las 11:42 am, del día de hoy, en el que informa la imposibilidad de asistir a la audiencia, programada para las 2:30 pm, por encontrarse incapacitado por quebrantos de salud.

Ante tal eventualidad, el despacho acepta la excusa presentada y se fija como nueva fecha para la realización de esta audiencia el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, para los fines señalados en la audiencia anterior. Se le indica que de continuar incapacitado, debe sustituir el poder a otro profesional del derecho para que asista en las etapas siguientes.

De la respuesta dada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**, el despacho observa que no dio toda la información que se le requirió en el oficio 0917, por lo que se ordena nuevamente oficiarle para que complemente la información en el sentido de indicar, que semestre cursa en esa universidad la señora LUISA FERNANDA PEREZ MARTINEZ, en que horarios asiste, cuantos semestres es la carrera de Psicología y cuánto cancela por semestre –si es becada o tiene algún subsidio-.

Compártase el expediente digital a las partes por el término de cinco días, para conocimiento de las respuestas allegadas, de Davivienda, Hospital de Aguachica y UNAD.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELI SUAREZ MARTINEZ